



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 2 de noviembre de 2016

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s: 1168/16, 1211/16, 1370 a 1371/16, 1533/16, 1767/16, 1827 a 1828/16 y 1954/16, relacionadas con el Programa de Becas 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s: 1168/16, 1211/16, 1370 a 1371/16, 1533/16, 1767/16, 1827 a 1828/16 y 1954/16; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 639/2016




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica